Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Con aquella Prontitud q se deua unas vezes por no
aceptar el nombrado y otras por no hauer medios
para socorrerle a V.S. pide y suplica se sirua de nom-
brarle por Capitan de las Milizias de esta dha Ciud.
consultando sobre ello a su Mag.d para que le despache
titulo en propiedad de tal Capitan en que rezeuira
merzed &c. D.n Fran.co Muso Muñoz de esta Lora y Gadea

Y esta por la Villa dixeron q respecto de ser ciertas
las razones q contiene su pedim.to y que en el dho
D.n Fran.co Muso concurren las partes y calidades q se
requieren para exerzer el oficio de Capitan de las
Milizias de esta dha Ciud.a desde luego le hazen nombra-
miento en forma para q siendo su Mag.d serui-
do de darle titulo de propiedad lo sirua y
exerza y para ello se consulte en la forma
q lo pide =

Dixeron q por cuanto a pedim.to del Prouer.or
sin dicho de esta Ciud.a se despacho comission por los S.res del
R.l Consejo de Haz.da a D.n Juan de Prado y
Marmol adm.or de Rentas Reales del Partido
de Villa nueba de los Infantes para el Reuno
cim.to y informe de los daños q hauian causado
=caieron=
las nubes de piedra q el año pasado de

Zinco

Se tomen prestados mill y quinientos R.s del caudal de la gente quedando obligado el mayordomo de propios a voluerlos